



CÓMO DAR DE BAJA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE LA AYUDA DE 200 EUROS PARA PERSONAS FÍSICAS DE BAJO NIVEL DE INGRESOS Y PATRIMONIO (Artículo 31 Real Decreto - ley 11/2022, de 25 de junio)

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Durante el plazo de presentación de las solicitudes, podrás dar de baja tu solicitud de la ayuda de 200 euros presentada, a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, desde la opción:

- **Baja de solicitudes presentadas**

[Inicio](#) / [Todas las gestiones](#) / [Beneficios Fiscales y Autorizaciones](#)
/ [Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania](#)

Ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio >

Ayudas directas a los sectores del transporte y de la industria gas intensiva. >

Bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados productos energéticos. >

Ayuda de 200 euros para personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio

Gestiones

Solicitud de ayuda de 200 euros para personas físicas [Ayuda](#)

[Consulta de solicitudes presentadas](#)

[Baja de solicitudes presentadas](#)

Para modificar una declaración presentada, debe dar de baja esa solicitud y presentar una nueva completa

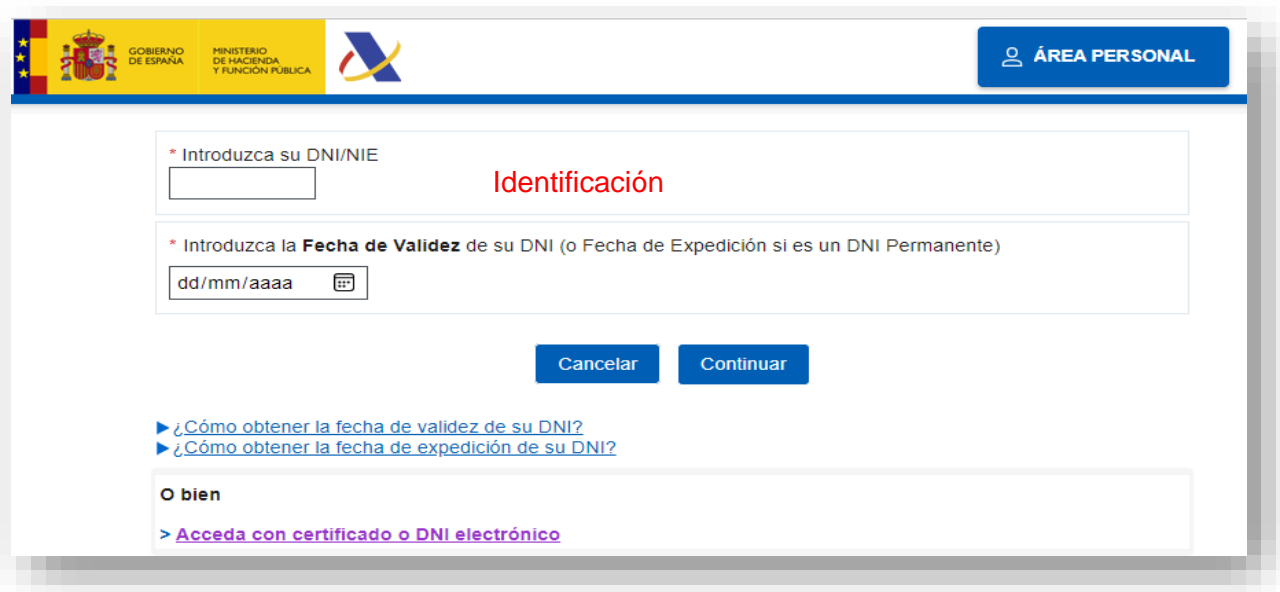
Para ello, **primero deberás identificarte**. Puedes hacerlo a través de Cl@ve PIN, certificado o DNI electrónico.

* Introduzca su DNI/NIE
DNI o NIE [Acceso con Cl@ve PIN](#)

O bien

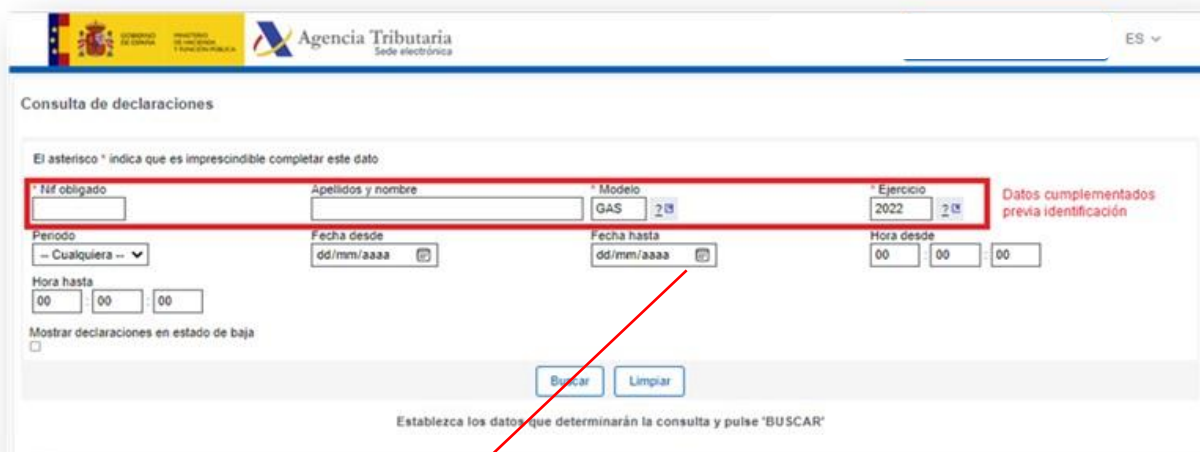
[> Acceda con certificado o DNI electrónico](#) [Acceso con certificado o DNI electrónico](#)

Si te vas a identificar con CI@ve PIN, indica tu DNI o NIE y el dato de contraste



(fecha para DNI y número de soporte para NIE) y hacer clic en “Continuar”.

Identificado el solicitante aparecerá la siguiente pantalla de consulta. **Los campos que están marcados con un asterisco (*) aparecen ya cumplimentados;** apellidos, nombre y NIF del solicitante, modelo y ejercicio.



Los datos de periodo, fechas y horas, permitirán acotar la búsqueda especialmente cuando existen varias solicitudes. Haciendo clic en “Buscar” aparecerá la relación de expedientes, con su identificación y la **posibilidad de dar de baja la solicitud presentada.**



El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

* Nif obligado ?

Apellidos y nombre

* Modelo ?

* Ejercicio ?

Periodo

Fecha desde

Fecha hasta

Hora desde : :

Hora hasta : :

Mostrar declaraciones en estado de baja

Baja	Expediente	Periodo	Fecha y hora de presentación	Obtención de Justificante	Descarga fichero presentado
<input type="button" value="Dar de baja"/>	2022GAS900	0A	2022-04-08 11:47:35	<input type="button" value="Ver"/>	<input type="button" value="Ver"/>
<input type="button" value="Dar de baja"/>	2022GAS900	0A	2022-06-22 14:05:53	<input type="button" value="Ver"/>	<input type="button" value="Ver"/>

Mostrados los registros 1 a 2 de un total de 2

Haciendo clic en “Dar de baja” se genera un aviso en el que se le informa del número de expediente asociado a la ayuda que se va a dar de baja. Si es correcto pulse “Continuar”.

Avisos

Se va a dar de baja el expediente 2022GAS900 ¿Desea continuar?

A continuación, se le informa que la acción se ha realizado correctamente.

Avisos

La actualización se ha realizado correctamente.



RECUERDE:

*Si ha dado de baja una solicitud porque lo que deseaba era modificar algún dato de la misma, **no olvide presentar una nueva solicitud cumplimentando de nuevo todos los datos.***